

CONCEJO DELIBERANTE  
CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE CATAMARCA  
CONCEJAL FERNANDO AUGUSTO NAVARRO

---



San Fernando del Valle de Catamarca, 28 de abril de 2021-

**Al Señor Presidente del  
Concejo Deliberante de la Ciudad de  
San Fernando del Valle de Catamarca  
Daniel Gustavo Zelaya**

**S\_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D:**

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su digno intermedio a los demás señores Concejales miembros de éste Concejo Deliberante, a fin de que se incorpore en el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, el presente proyecto de Comunicación.-

Sin otro particular, lo saludo con distinguida consideración y respeto.-



## **PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**Autor: Fernando Augusto Navarro**

**Asunto:** Solicitase el cumplimiento de la ordenanza N° 3628/02 la cual establece la construcción de una plaza en el Barrio San Jorge, en el predio identificado con la matricula catastral N° 07-21-21-2181.

### **FUNDAMENTOS**

El presente Proyecto de comunicación tiene por objetivo solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal de Cumplimiento de la Ordenanza N° 3628/02 la cual establece la construcción de una plaza en el barrio San Jorge, en el predio identificado con la matricula catastral N° 07-21-21-2181.

Motivado por el pedido expreso de los vecinos los cuales llevan más de 19 años esperando desde que se sanciono la ordenanza citada, la ejecución de esta obra que ya en su momento era de gran necesidad para la urbanización y desarrollo del barrio en particular.

Pasaron diferentes gestiones municipales, omitiendo la solicitud de los vecinos que confiaban en que la plaza iba a construirse ya que se habían seguido los pasos correspondientes para que eso ocurra,

*“... Sin leyes no hay Patria...” - F.M.E. 09/07/1853 - Ord. N° 4323/07”*



sin embargo esto solo seguía y sigue siendo un anhelo, debido a que su pedido no fue escuchado ni mucho menos abordado.

Con el mismo énfasis e ilusión de que se concrete su ansiada “plaza del barrio” hoy nos remiten una nota solicitándola, niños (hoy ya adultos) que soñaban con tener su espacio para jugar y compartir los que nos reiteran esta iniciativa ya que no quieren que vuelvan a pasar otros 19 años sin ser escuchados y que esta nueva generación de niños que actualmente siguen jugando en medio de solo maleza, el estado municipal les proporcione un espacio en condiciones y apto para el esparcimiento tanto como para los niños, jóvenes y vecinos en general del Barrio San Jorge.

Consideramos que las necesidades e inquietudes de los vecinos deben ser atendidas en el tiempo más breve posible y dependiendo las circunstancias del caso en particular se debe prever un tiempo prudencial y razonable para la atención de las mismas, sin perjuicio de ello 19 años esperando por una obra para el barrio transgrede los parámetros de cualquier tiempo en cuanto a las características mencionadas.

Por todo lo expuesto anteriormente es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.-



## El Concejo Deliberante sanciona la siguiente

### **COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º.-** Solicitase el cumplimiento de la ordenanza N° 3628/02 la cual establece la construcción de una plaza en el Barrio San Jorge, en el predio identificado con la matricula catastral N° 07-21-21-2181.

**ARTÍCULO 2º.-** De forma.-